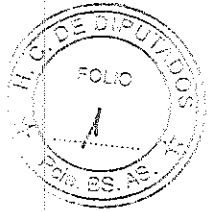




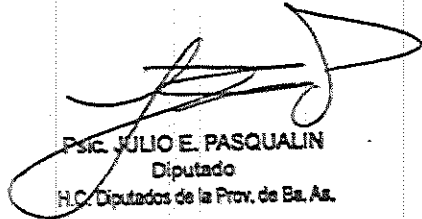
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

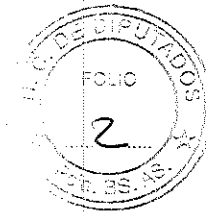
**DECLARA**

De Interés Legislativo el "Día Mundial de los Humedales", a celebrarse el día 2 de febrero de cada año, decretado en el año 1997 en conmemoración a la Convención sobre los Humedales de importancia Internacional.

  
PSIC. JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como fundamento declarar de Interés Legislativo el "Día Mundial de los Humedales", a celebrarse el día 2 de febrero de cada año, decretado en el año 1997 en conmemoración a la Convención sobre los Humedales de importancia Internacional, celebrada en el año 1971 en la Ciudad de Ramsar, Irán.

Los humedales son extensiones de tierra que tienen la particularidad de estar inundadas en forma permanente. En esta categoría están los ríos, lagos, pantanos, tuberías, marismas, arrecifes de coral, manglares etc. Son ecosistemas híbridos que pueden ser de agua dulce y salada, y los llamados humedales artificiales como los embalses, las salinas y estanques entre otros.

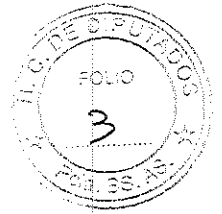
Su importancia es fundamental para la vida de todo el planeta gracias a que son ecosistemas donde viven un gran número de especies animales y vegetales, encargados de regular el ciclo del agua y el clima, creando un equilibrio armonioso y necesario. Además, le aportan al hombre los recursos necesarios e indispensables para la alimentación y posterior calidad de vida.

A nivel global se calcula que los humedales cubren aproximadamente 12,1 millones de km<sup>2</sup>. Sin embargo, la llamada Perspectiva Mundial de los Humedales estima que su extensión ha disminuido sensiblemente con grandes pérdidas registradas a partir de 1970. Esta degradación continua a través del tiempo tiene efectos muy negativos en la naturaleza y las personas. Las principales presiones sobre los humedales se relacionan con los cambios en el uso del suelo (deforestación, urbanizaciones, relleno, agricultura), alteraciones en la dinámica del agua (por extracción, desvíos e intercepciones de ríos, lagos, lagunas etc.), extracciones (en la pesca, maderas, pasturas etc.), contaminación (agrícola, industrial y doméstica entre otras), introducción de especies exóticas invasoras y el cambio climático.

Se calcula que en los últimos 35 años han desaparecido más del 50% de los humedales en el mundo.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

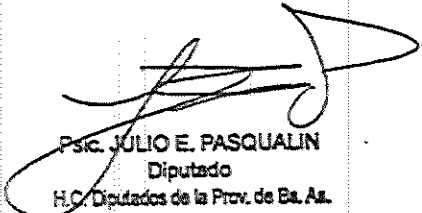


En nuestro país, se trabaja arduamente por la conservación y uso sustentable de los humedales en el marco de la Ley General de Ambiente N° 25.675 y la Conservación de Humedales aprobada por Ley N° 23.919 (texto ordenado Ley 23.335). Además, se promueve la ampliación de la cobertura de los humedales en áreas naturales protegidas.

Actualmente la Convención de Ramsar a nombrado más de 2.300 humedales protegidos en todo el mundo, que no solo los considera una barrera para frenar los efectos meteorológicos y el daño climático, sino que también son considerados un patrimonio de incalculable valor para toda la humanidad.

Es considerado mundialmente clave para la vida en nuestro planeta la conservación de los humedales, que contribuyen de modo decisivo al bienestar humano al desempeñar funciones con múltiples beneficios como ser fuente de agua natural, provisión de alimentos, materiales y medicina, mitigar sequías e inundaciones, etc. También desarrolla y mantiene la diversidad biológica, estabilización de costas y protección contra tormentas, ayuda a contener el cambio climático, aporta para la recreación y turismo y tantísimos más beneficios.

Por los fundamentos expuestos es que solicito a los Señores Legisladores acompañen con su voto el presente Proyecto.



PSC. JULIO E. PASQUALIN  
Diputado  
H.C. Diputados de la Prov. de Bs. As.